

51PEP 1.1

Sistema Informático de Percepción

Instructivo de uso

INDICE GENERAL

1.	Obje	bjetivos			
2.	Fund	ncionalidad del sistema3			
3.	Insta	alación	3		
	3.1	Requerimientos Técnicos Mínimos	3		
	3.2	Menú Principal	4		
	3.3	Instrucciones para instalar SIPEP	8		
	3.4	Actualizar SIPEP a la última versión	.1		
	3.5	Instalar Parche1	.2		
	3.6	Ejecutar Parche como administrador 1	.4		
4.	Gen	eralidades1	.7		
	4.1	Pantalla Principal1	.7		
	4.2	Barra de Funciones	.7		
5.	Dato	os del Agente1	.9		
	5.1	Nuevo Agente	!1		
	5.2	Modificar Agente2	<u>'</u> 4		
	5.3	Eliminar Agente	25		
	5.4	Trabajar con Declaración Jurada del Agente2	!5		
6.	Decl	araciones Juradas2	26		
	6.1	Nueva DDJJ (Nueva Declaración Jurada)2	26		
	6.2	Trabajar con Declaración Jurada	28		
	6.2.2	1 Nueva Escritura	29		
	6.2.2	2 Imprimir una Constancia 3	37		
	6.2.3	Generar Boleta de Pago3	8		
	6.3	Eliminar declaración jurada4	ŀ2		
	6.4	Listado de Escrituras4	12		
	6.5	Generar declaración jurada4	12		
	6.6	Cancelar	ŀ6		
7.	Salir	4	16		
8.	Cons	sultas4	16		
	8.1	Padrón de Contribuyentes4	₽6		

	8.2	No	omenclador de Operaciones	49
9.	М	anten	nimiento	52
	9.1	Tal	bla de Vencimientos	52
	9.2	Tal	bla de Días No Laborables	54
	9.3	Loc	calidades	55
	9.:	3.1	Crear Nueva Localidad	57
	9.:	3.2	Modificar Localidad	59
	9.4		lvar datos del sistema	
	9.5		staurar datos del sistema	
			a	

1. Objetivos

El presente documento tiene como objetivo brindar una guía para la instalación, uso y aplicación del sistema, orientando paso a paso al usuario para la generación de las declaraciones juradas del Impuesto a los Sellos de los agentes de Percepción Escribanos Públicos.

2. Funcionalidad del sistema

El "Sistema Informático de Percepción Escribanos Públicos (SIPEP) permite:

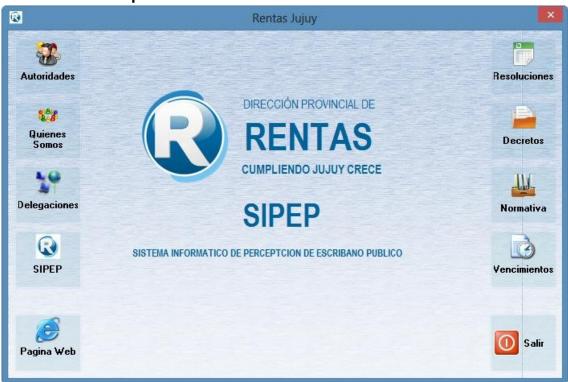
- ✓ Liquidar el impuesto a percibir correspondiente a las operaciones realizadas en la escribanía durante el periodo seleccionado luego de completar los formularios que componen la aplicación.
- ✓ Confeccionar la declaración jurada mensual y su respectiva boleta de pago anticipado para presentar en las dependencias del organismo.
- √ Generar declaración jurada en archivo para completar la presentación de la misma.

3. Instalación

3.1 Requerimientos Técnicos Mínimos

- Sistema Operativo: Windows 2000 y versiones posteriores.
- Plataformas de Red: Opera bajo plataforma de red.
- Espacio en Disco: El aplicativo requiere 30 MB.
- Monitor: Se requiere que posea pantalla con una resolución mínima de 800 x 600 pixeles.
- Impresora: Cualquier impresora es apta.

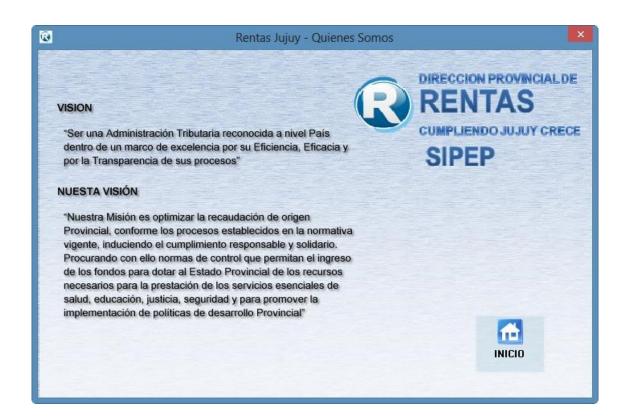
3.2 Menú Principal



Botón	DESCRIPCIÓN		
Autoridades	La opción "Autoridades" permite ver las principales autoridades en Rentas. Para poder acceder a esta información debe contar con conexión a Internet.		
Quienes Somos	La opción "Quienes Somos" permite conocer la Visión y Misión de la Institución.		
19 Delegaciones	La opción "Delegaciones" permite ver las distintas Delegaciones en las Localidades de la Provincia de Jujuy y datos referidos a esta. Para poder acceder a esta opción, debe contar con conexión a Internet.		
SIPEP	La opción "SIPEP" permite acceder a varias opciones sobre nuestro Sistema de Percepción de Escribano Público, esto incluye la descarga de la aplicación y el manual.		

Pagina Web	La opción "Pagina Web" permite navegar en nuestra página Web, para poder acceder a esta opción debe contar con conexión a Internet.
Resoluciones	La opción "Resoluciones" permite ver las resoluciones del corriente año. Para acceder a esta opción debe contar con conexión a Internet.
Decretos	La opción "Decretos" permite ver los decretos. Para acceder a esta opción debe contar con conexión a Internet.
Normativa	La opción "Normativa" permite ver las normativas vigentes. Para acceder a esta opción debe contar con conexión a Internet.
Vencimientos	La opción "Vencimientos" permite ver las fechas de vencimientos, puede consultar es opción si cuenta con acceso a Internet.
Salir	La opción "Salir" le permite cerrar la aplicación.

Al seleccionar la opción "Quienes somos" podrá ver la Misión y Visión de Rentas:

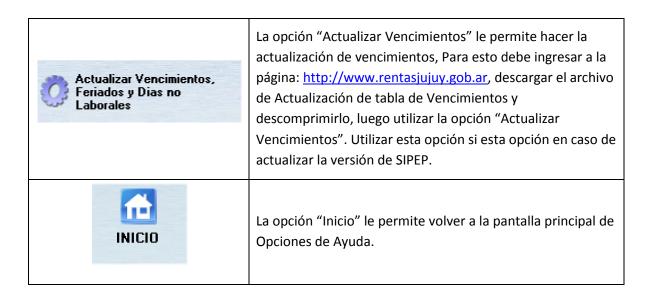


La opción de "Inicio" le permite volver a la pantalla principal de Opciones de ayuda.

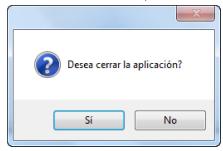
La opción SIPEP permite las siguientes opciones:



Botón	DESCRIPCIÓN	
Instalar SIPEP	La opción "Instalar SIPEP" le permite instalar por primera vez la aplicación. Debe seleccionar esta opción si no cuenta con la aplicación y desea instalarla por primera vez.	
Manual	La opción "Manual" permite consultar el manual de la aplicación SIDEJU para que pueda realizar la instalación correctamente y utilizar todas las opciones de la mejor manera.	
Instalar Parche	La opción "Instalar Parche" permite instalar los archivos necesarios en caso de que tenga errores en la ejecución de la aplicación SIPEP, siga las instrucciones y realizará la instalación de los archivos.	
Ejecutar Parche como administrador	La opción "Ejecutar Parche" permite instalar los archivos necesarios en caso de que tenga errores en la ejecución de la aplicación SIPEP, se abrirá una ventana del Explorador y vera un archivo, debe hacer clic derecho sobre él y seleccionar la opción "Ejecutar como administrador" al finalizar le mostrará un mensaje de finalización y podrá cerrar la ventana.	
Actualizar SIPEP a la última versión	La opción "Actualizar SIPEP a la última versión", permite actualizar la aplicación SIPEP que tiene instalada en su computadora a la última versión; es importante actualizarla.	
Actualizar Nomenclador	La opción "Actualizar Nomenclador" le permite hacer la actualización de actividades, Para esto debe ingresar a la página: http://www.rentasjujuy.gob.ar/ingresos-brutos/ingresos-brutos-prov-de-jujuy/aplicativos , descargar el archivo de Actualización de tabla de nomenclador y descomprimirlo, luego utilizar la opción "Actualizar Nomenclador". Utilizar esta opción si esta opción en caso de actualizar la versión de SIPEP.	

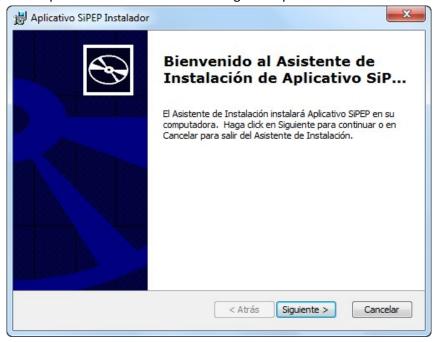


Para cerrar la aplicación debe seleccionar "SI", de lo contrario seleccione "No".

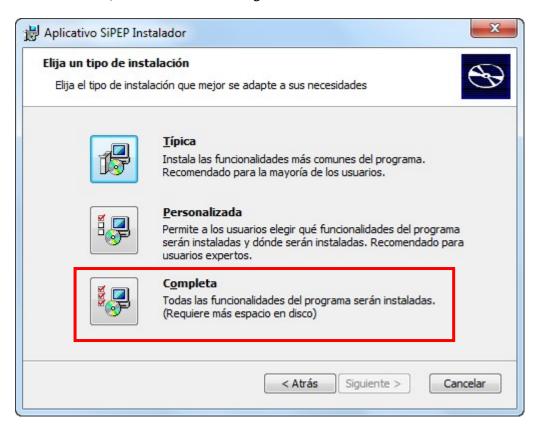


3.3 Instrucciones para instalar SIPEP

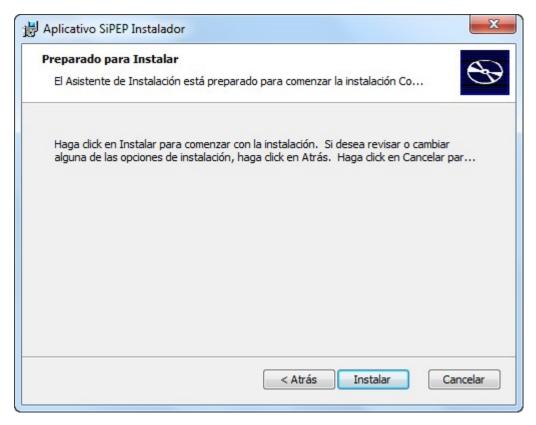
Se iniciará el proceso de instalación con la siguiente pantalla:

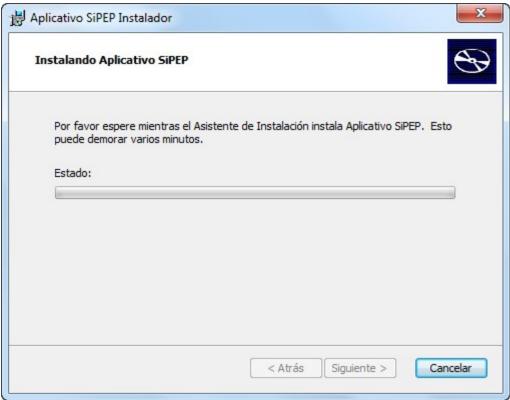


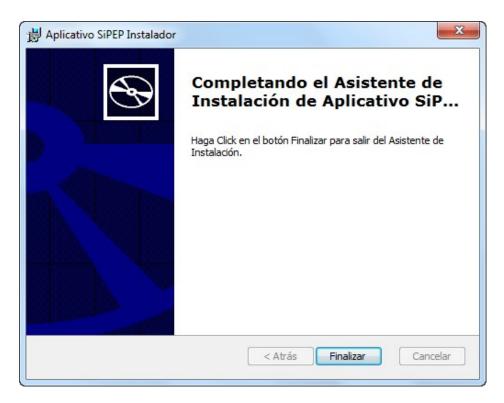
Para continuar, se debe seleccionar "Siguiente":



Se puede realizar tres tipos de instalaciones, se recomienda efectuar la "Completa"







3.4 Actualizar SIPEP a la última versión

Presione la opción "Actualizar SIPEP a la última versión"



Presione Instalar, y la actualización se realizará de manera automática.

3.5 Instalar Parche

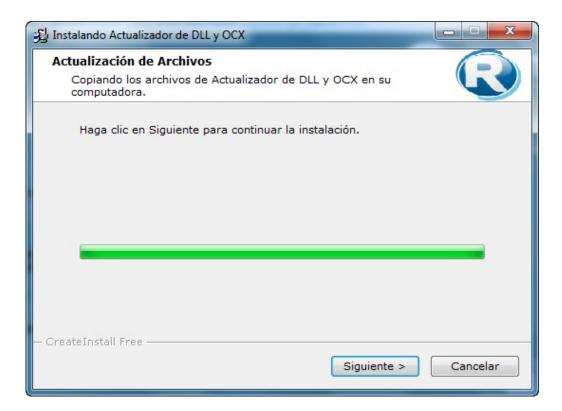
Presione la opción "Instalar Parche" si tiene errores al ejecutar SIPEP. Al seleccionar la opción de "Instalar el Parche", verá un mensaje como el siguiente, debe seleccionar "SI"



La instalación comienza verá la siguiente pantalla:



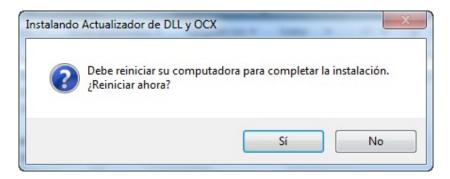
Debe presionar "Siguiente" y se instalarán los archivos necesarios, verá la siguiente ventana:



Presione "Siguiente" y finaliza la instalación:

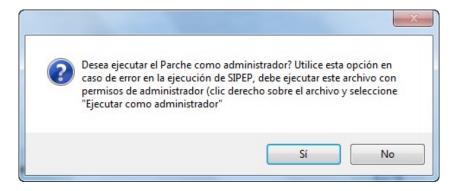


Al presionar la opción "Finalizar", aparece un mensaje indicando que debe reiniciar la computadora para que se guarden los cambios, presione "Si". Se reinicia automáticamente la computadora. Y los archivos quedan instalados.

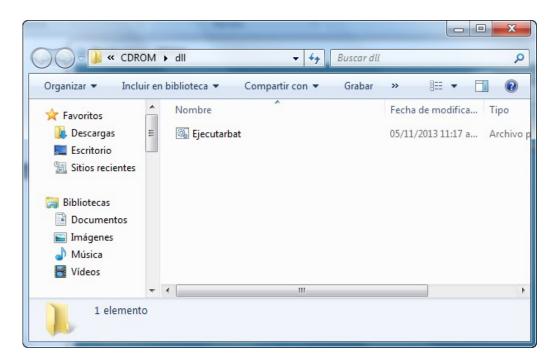


3.6 Ejecutar Parche como administrador

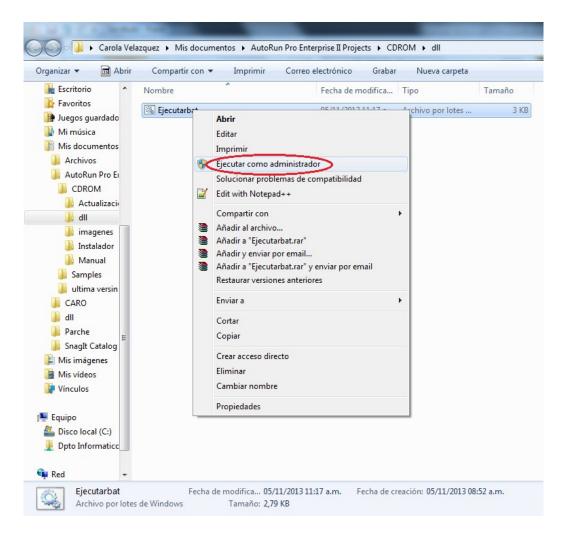
Esta opción permite instalar los archivos necesarios en caso de que tenga errores en la ejecución de SIDEJU, al presionar esta opción se aparece la siguiente ventana:



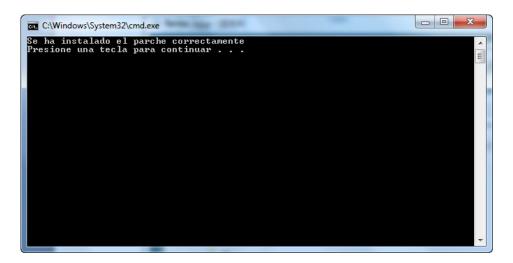
En caso de que quiera continuar con la instalación coloque "Si", verá la siguiente ventana, con un único archivo:



Debe hacer clic derecho sobre el archivo, y seleccionar la opción "Ejecutar como administrador", como muestra la imagen:



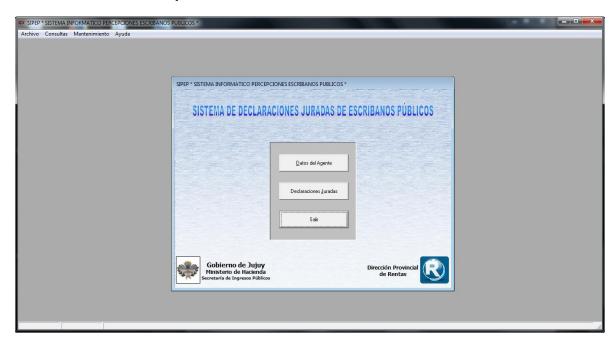
Al terminar la instalación verá la siguiente ventana:



Presione cualquier tecla para finalizar.

4. Generalidades

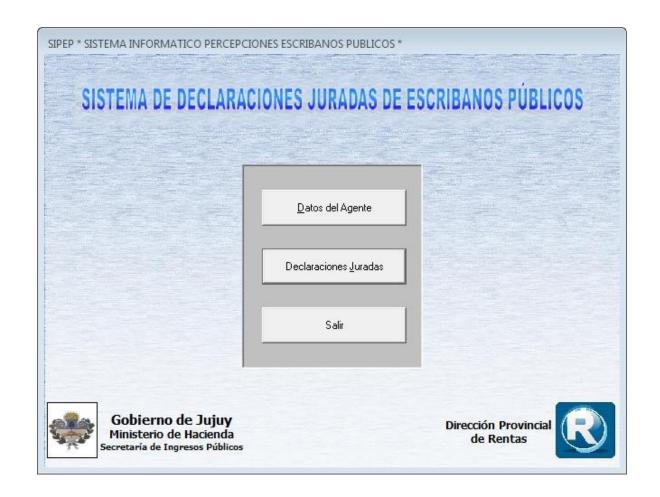
4.1 Pantalla Principal



4.2 Barra de Funciones

OPCION	DESCRIPCION
	Esta opción se permite:
Archivo	Salir: Mediante esta opción el usuario podrá concluir la ejecución de la aplicación.
	Se recomienda realizar copias de resguardo periódicamente (back ups).
	Esta función permite:
Consultas	Padrón de Contribuyentes: Confeccionar las declaraciones juradas del contribuyente.
	Nomenclador de Operaciones: Cargar las retenciones y/o percepciones sufridas en el período que se está declarando.
	Esta función permite:
Mantenimiento	Tablas de vencimiento : Ingresar manualmente o mediante tabla los respectivos vencimientos en la presentación de declaraciones juradas del impuesto sobre los ingresos brutos para las distintas categorías de contribuyentes.
	Tablas de Días no Laborales: Actualizar las tablas de días no laborales. La tabla

	será actualizada periódicamente y estará disponible en nuestra página www.rentas.jujuy.gov.ar.
	Localidades: Incorporar nuevas localidades.
	Salvar datos del Sistema: Realizar una copia de resguardo del sistema, procurando la salvaguarda de la información allí contenida (back up).
	Restaurar datos del contribuyente: Realizar la recuperación de datos previamente resguardados mediante back up.
	Esta función permite:
Ayuda	Acerca de: Consultar características del aplicativo.
	Manual del Usuario: Consultar el manual que indica paso a paso cómo utilizar el aplicativo.



OPCION	DESCRIPCION	
Datos de	Es función permite:	
Agente	Cargar o Modificar Agentes.	
Esta función permite:		
Declaraciones Juradas	Cargar las retenciones y/o percepciones sufridas en el período que se está declarando.	
Salir	Esta opción se permite: Salir: Mediante esta opción el usuario podrá concluir la ejecución de la aplicación. Se recomienda realizar copias de resguardo periódicamente (back ups).	

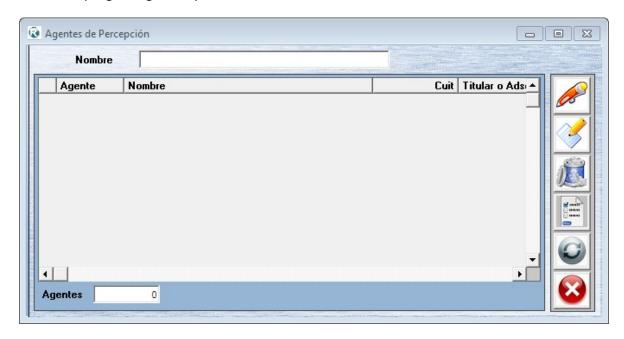
5. Datos del Agente

Una vez instalado el sistema, Ud. deberá proceder a cargar los datos generales del agente en la pantalla del aplicativo, haciendo clic en el icono "Datos del Agente".

La carga de datos debe ser completada al comenzar a usar el aplicativo, por única vez y previamente a la confección de la declaración jurada mensual. En el caso de que se produzcan modificaciones de los datos generales declarados deberán actualizarse, ya que dichos datos se utilizan para emitir las declaraciones juradas.



Se despliega la siguiente pantalla:



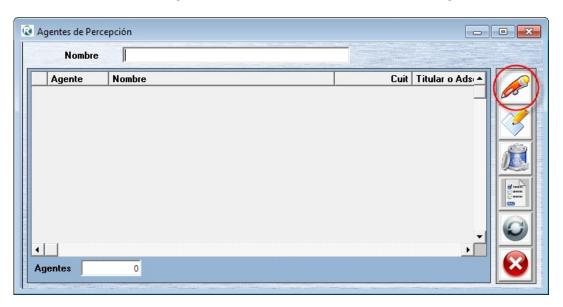
Desde donde puede realizar las siguientes operaciones:

- Nuevo agente
- Modificar Agente
- Eliminar Agente
- Trabajar con Declaración Jurada del Agente

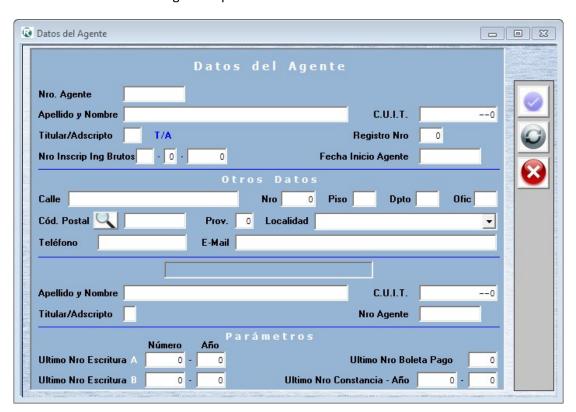
- Renovar
- Cancelar

5.1 Nuevo Agente

Para dar de alta un nuevo agente se debe hacer clic en el icono "Nuevo Agente".



A continuación se verá la siguiente pantalla:



Datos del Agente

Nº Agente: Es el proporcionado por la Dirección Provincial de Rentas al momento de la inscripción como agente de Percepción en el Impuesto de Sellos. Obligatorio. (Ejemplo S-6-584 ó S-126).

Apellido y Nombre: Se ingresará el Apellido y Nombre del Escribano Público. Obligatorio

C.U.I.T.: Se ingresa la Clave Única de Identificación Tributaria, proporcionada por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), del escribano público que declara. No deberá colocar los guiones que separan dicho número ya que los mismos se incorporarán en forma automática. Obligatorio

Titular/Adscripto: El agente deberá seleccionar entre estas dos categorías. En caso de ser Titular (T), se añadirá una nueva columna "Datos del Adscripto" donde deberá ingresar el Nombre y Apellido; C.U.I.T.; y Nº de Agente del Adscripto

	Datos del Adscripto		
Apellido y Nombre		C.U.I.T.	0
Titular/Adscripto A		Nro Agente	

Por el contrario, si el Agente es Adscripto (A), la nueva columna que se incorpora "Datos del Titular" deberá contener los siguientes datos del Titular: Apellido y Nombre; C.U.I.T.; Y Nº de Agente.

Datos del Titular		
Apellido y Nombre	C.U.I.T.	0
Titular/Adscripto T	Nro Agente	

Registro Nº: Es el número de registro notarial del escribano público que ha sido designado agente de percepción del impuesto de sellos. Obligatorio.

Nº de Inscripción Ingresos Brutos: Es el proporcionado por la Dirección Provincial de Rentas al momento de la inscripción consignada en el F-0010 "Formulario de Inscripción y/o modificación de datos".

Fecha Inicio Agente: fecha correspondiente al día de inicio como Agente de Percepción.

Otros Datos

Calle, №, Piso, Departamento, Oficina: Datos referidos al domicilio fiscal.

Código Postal: Inicialmente están cargados los códigos postales de algunas ciudades, pero se pueden agregar nuevas jurisdicciones al hacer clic en la lupa, seleccionando "nueva localidad" e ingresando la jurisdicción y el código asignado. Luego de grabar el cambio efectuado, quedará grabado en las bases en forma permanente.

Provincia y Localidad: Se cargarán automáticamente al seleccionar el Código Postal correspondiente.

Teléfono: número de teléfono del agente, permite hasta 15 (quince) caracteres.

E-mail: correo electrónico del agente (dato optativo).

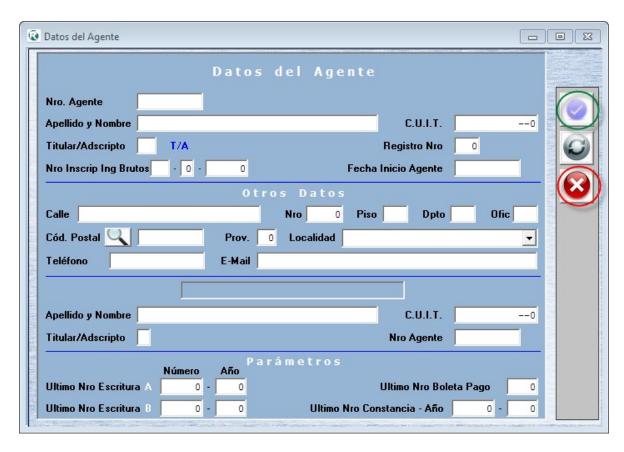
Parámetros

Último Nº Escritura: Escritura realizada del periodo mensual anterior a la fecha de uso del aplicativo, para los protocolos A y B. Una vez cargado el protocolo no es posible su modificación.

Último № Boleta de Pago: En caso de cargar la primera operación, el campo no debe ser completado. De lo contrario, se determina la última boleta de pago generada por adelantado.

Último № de Constancia: En caso de cargar la primera operación, el campo no debe ser completado. De lo contrario, se determina la última constancia de percepción, correspondiente al mes anterior, entregada al contribuyente.

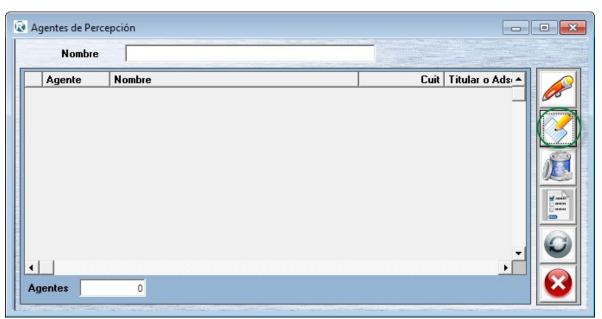
Una vez ingresados los datos correspondientes en los campos mencionados, se grabarán los mismos al hacer clic en la opción "Grabar", y luego finalizar la operación en "Cancelar".



Se volverá a la pantalla de "Agentes de Percepción".

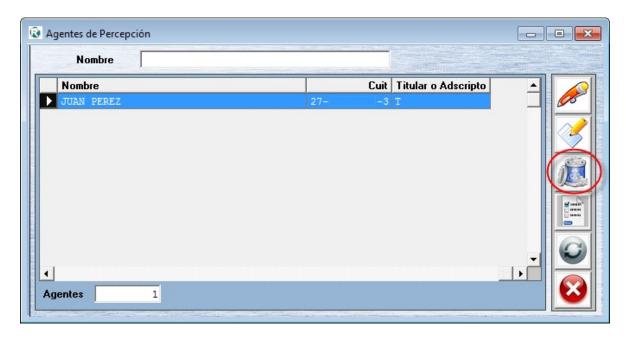
5.2 Modificar Agente

Seleccionando el agente, a la derecha de la pantalla se puede modificar los datos del mismo haciendo clic en el ícono "Modificar Agente".



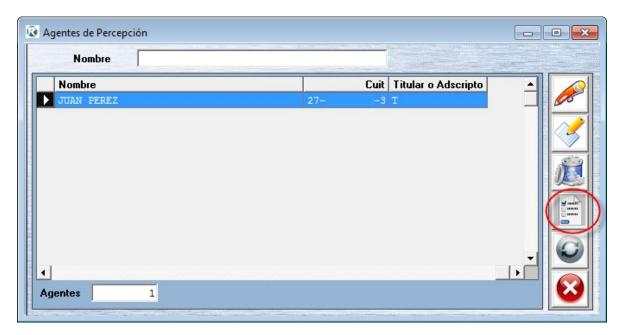
5.3 Eliminar Agente

Seleccionando el agente, a la derecha de la pantalla se puede eliminarlo, haciendo clic en el ícono "Eliminar Agente".



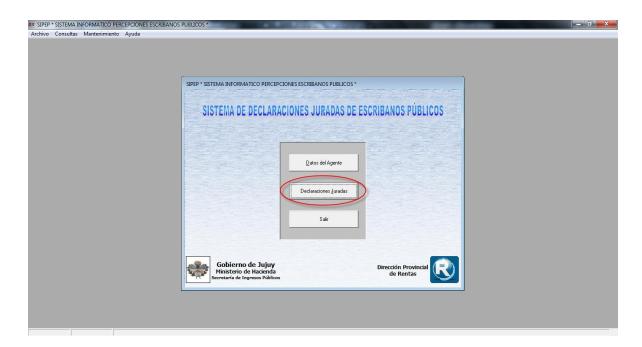
5.4 Trabajar con Declaración Jurada del Agente

Para comenzar a trabajar con las Declaraciones Juradas, el agente podrá ingresar por Datos del Agente- Agentes de Percepción: "Trabajar con DDJJ del Agente".



O desde la ventana inicial al hacer clic en "Declaraciones Juradas", como se muestra a continuación

6. Declaraciones Juradas

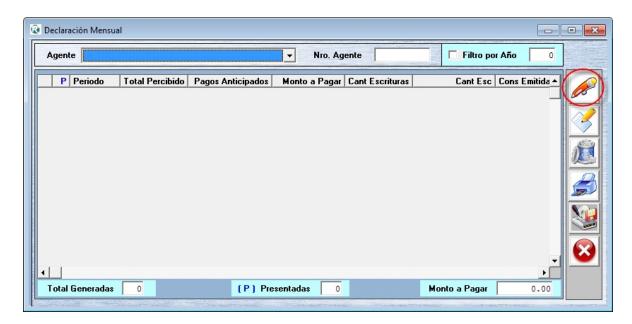


A continuación se abrirá la siguiente ventana con los siguientes iconos:

- Nueva DDJJ
- Trabajar con DDJJ
- Eliminar DDJJ
- Listado de escrituras
- Generar DDJJ
- Cancelar

6.1 Nueva DDJJ (Nueva Declaración Jurada)

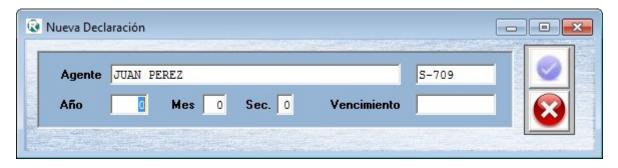
Se selecciona el agente que va a realizar la Declaración Jurada (esto requiere que previamente se hayan cargado los datos correspondientes) y luego se proceda a presionar "Nueva DDJJ"



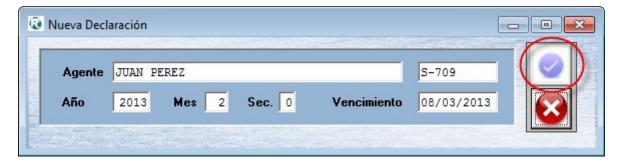
Aparecerá la siguiente ventana donde se debe cargar el período que se desea declarar ingresando el Año y Mes correspondiente.

Sec.: Es la secuencia que se está realizando la declaración Jurada por ejemplo Original 0, rectificativa 1, etc.

Fecha de vencimiento: Fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada, se cargará automáticamente, dependiendo de la terminación del № de C.U.I.T del agente. Los datos se grabarán al hacer clic en la opción "Grabar".

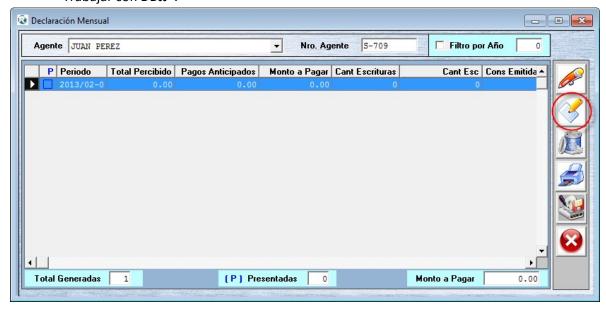


Una vez ingresados los datos de la cabecera de la declaración jurada se deben ingresar al icono "Trabajar con Declaración Jurada".



6.2 Trabajar con Declaración Jurada

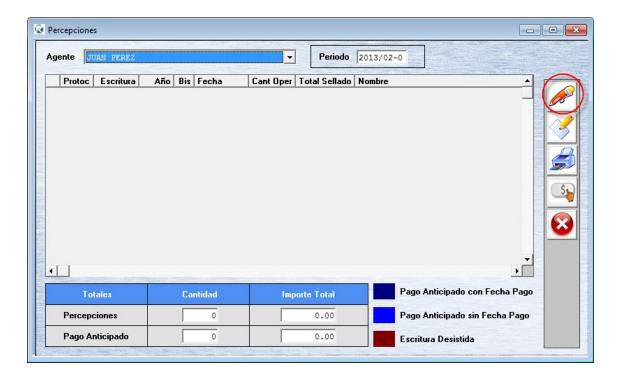
Seleccionar la Declaración Jurada (DDJJ) mensual que se desee modificar y hacer clic en "Trabajar con DDJJ".



Se abre la siguiente ventana y al costado derecho se pueden observar las siguientes opciones:

- Nueva Escritura: se empieza a trabajar con la declaración jurada
- Modifica escritura: se modifican los datos cargados.
- Imprime Constancia: permite la impresión de las constancias de percepción del impuesto de sellos de la escritura seleccionada.
- Generar Boleta de pago: permite generar el comprobante de pago.
- Cancelar: Vuelve a la pantalla anterior.

6.2.1 Nueva Escritura



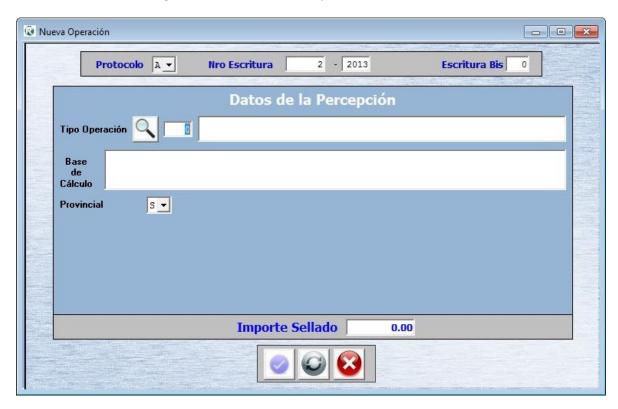
Si se selecciona la opción **Nueva Escritura** de verá la siguiente ventana:



Datos que debe ingresar:

- **Fecha Escritura:** fecha en que se realizó la Escritura, la cual debe estar comprendida en el período mensual declarado.
- **Protocolo:** elegir Protocolo A o B.
- Nº Escritura: la numeración es correlativa, se carga automáticamente.
- Escritura Bis: en caso de ser una Escritura Bis, tildar el campo.

 Para incorporar una nueva Percepción debe seleccionar la opción "Agregar", se abre la siguiente ventana "Nueva Operación":

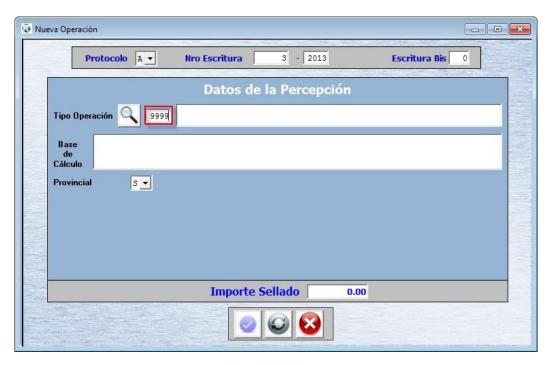


Donde:

 Tipo Operación: hacer clic en la imagen de "la Lupa" para abrir el Nomenclador de operaciones que corresponde a la ventana "Consulta Nomenclador"

OPERACIÓN NO CONTEMPLADA:

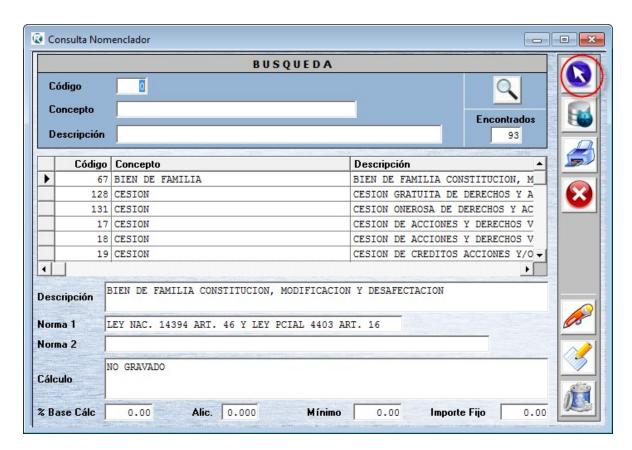
Al ingresar el código 9999 le permite cargar Operaciones que no están contempladas en el Nomenclador. En este caso el Agente deberá especificar la operación a realizar.



Al presionar "Enter" verá la siguiente ventana:



La cual debe completar para guardar la operación.

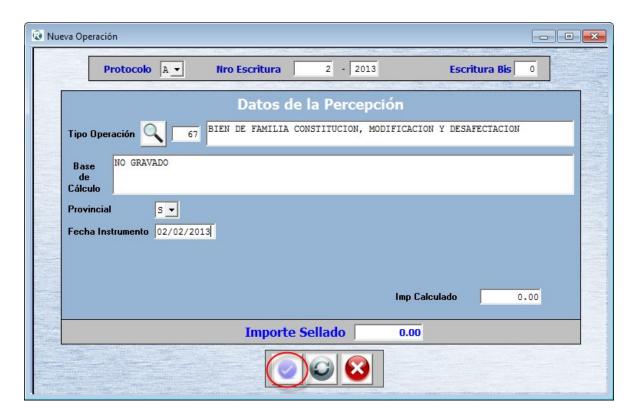


La Búsqueda de la operación se puede realizar por:

- <u>Código:</u> numeración correlativa asignada por el sistema.
- <u>Concepto:</u> Se puede elegir entre los siguientes conceptos: Derechos Reales; Cesión; Mandatos; Protocolización; Actas; Permuta; Sociedades; Contrato en General; Operaciones con Inmuebles; Compraventa; Donación; Condominio; Bien de familia; Protesto; Nuda Propiedad; Varios; e Instrumento No Vencido.
- <u>Descripción</u>: Determina la operación específica a realizar.

Una vez seleccionado el Tipo de Operación, se volverá a la ventana anterior haciendo clic en "Seleccionar Operación"

Seleccionada la operación se puede observar que aparecerán los siguientes datos:



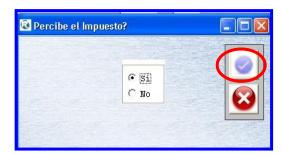
Base de Cálculo: Este dato se relaciona con el tipo de operación que se ha seleccionado.

Provincial: Seleccionar si es una escritura provincial (S) o no (N).

Fecha Instrumento: Puede ser hasta la Fecha de Escritura, inclusive.

Valuación Fiscal: Ingresar la valuación fiscal del objeto de la operación.

Al seleccionar la opción "Aceptar", se abrirá la siguiente ventana, donde el agente deberá determinar si percibe o no el impuesto.



En caso de NO percibir el impuesto correspondiente, se debe determinar:

 Repuesto por: elegir entre las opciones Boleta Compra Venta; Factura de Pago; Contado; Otras Causas.

- Nº de Liquidación: Se debe ingresar el número y año de liquidación del comprobante de pago del impuesto de sellos abonado.
- Importe Pagado: Se debe ingresar el importe abonado por impuesto de sellos.

Cuando no se percibe impuesto de sellos en la pantalla operaciones se identifica la operación con color azul, identificando así a la operación que no ha percibido el impuesto de sellos.

A continuación presione "Aceptar" para grabar la operación.

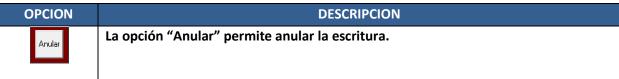


Grabada la operación se vuelve a la ventana anterior en la cual se puede:

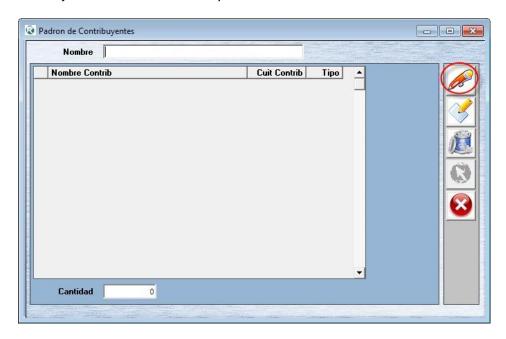
- **Agregar**: Se agregan más operaciones si en una misma escritura pública se han realizado más de una operación.
- Borrar: Se elimina la operación cargada
- Visualizar: Se visualiza los datos de la operación cargada.

En el caso que no se carguen más operaciones se procede a la carga de los datos del sujeto percibido.





Nombre del Percibido: se despliega la siguiente pantalla, donde se puede incorporar un Nuevo Sujeto o modificar los datos ya existentes.



Si se elige la opción Nuevo verá a siguiente ventana:



Se debe completar los siguientes datos:

Nombre del Agente: Dato verá la siguiente referido al agente que está realizando la Declaración Jurada.

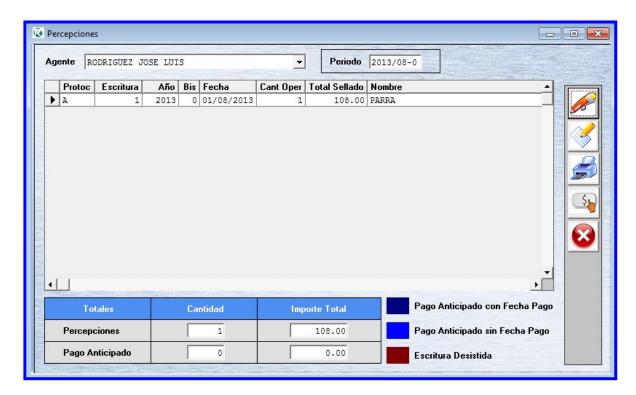
Apellido y Nombre/ R.S. (Razón Social): Datos del adquirente, persona física o jurídica, del bien o de la persona que se hace cargo del impuesto de sellos.

Tipo de Identificación: Se debe seleccionar entre C.U.I.T., C.U.I.L. o C.D.I. e ingresar los datos del adquirente.



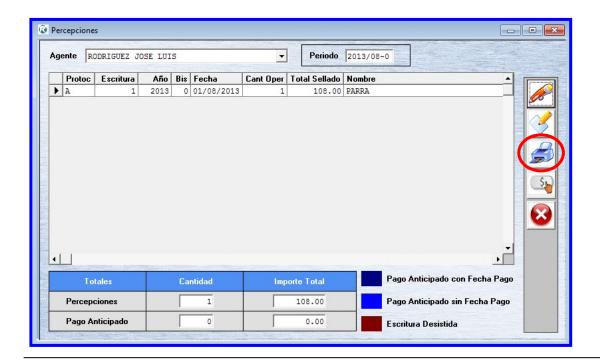
Se aclara que no se carga datos del percibido únicamente cuando se trate de operaciones con un monto fijo según lo establecido por la Ley Impositiva Vigente, Por ej. Mandatos.

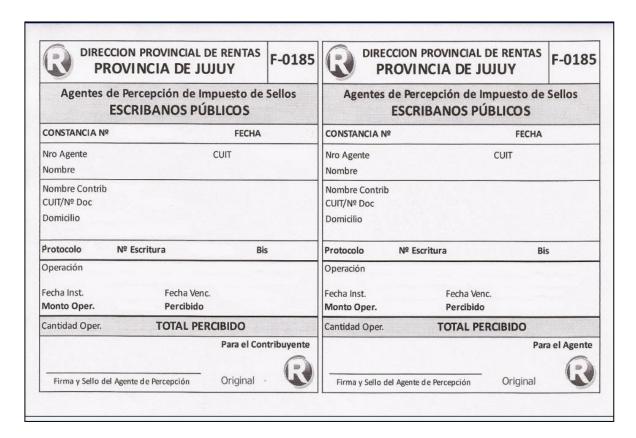
Una vez ingresados los datos se procede a grabar y se vuelve a la pantalla anterior "Percepciones" donde se visualizara los datos de la operación realizada.



6.2.2 Imprimir una Constancia

Al seleccionar a opción se imprimen las constancias de percepción de la Escritura seleccionada, Formulario – 185. Dicha constancia se emite por duplicado, una para el escribano público y otra para el sujeto percibido.



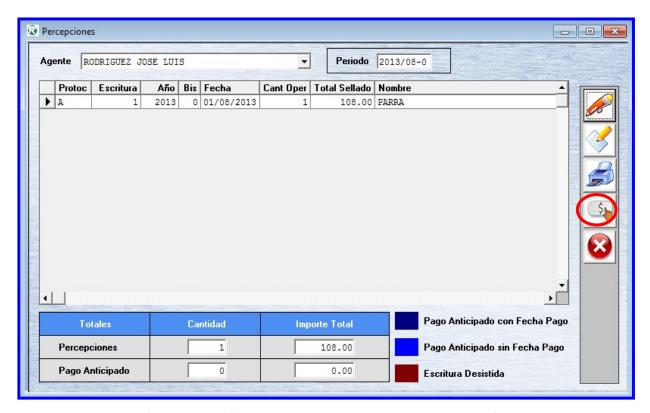


6.2.3 Generar Boleta de Pago

El sistema permite realizar el pago de la percepción realizada mediante el pago por anticipado del impuesto de sellos.

Dicho pago debe generarse antes del vencimiento de la declaración jurada para ello debe seleccionar la opción "Generar Boleta de Pago"

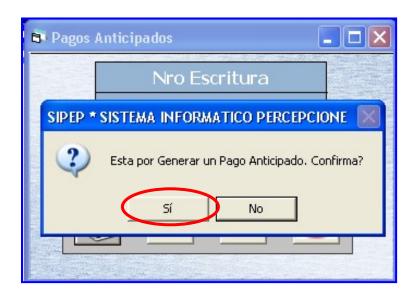
Se debe posicionarse en la escritura que se va a realizar el pago del impuesto de sellos en forma anticipada y seleccionar el icono.



La ventana que se verá a continuación es la que aparece al seleccionar esta opción y se debe seleccionar la opción como se muestra a continuación:



A continuación se visualizará:

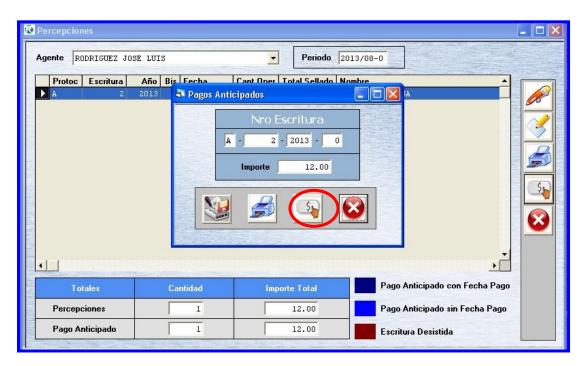


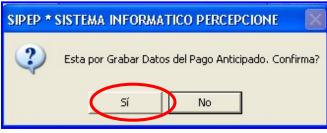
Al seleccionar la opción "SI" se visualizara el Formulario - 186 en dos cuerpos, que debe ser presentado en las oficinas de la Dirección a fin de que se emita el comprobante correspondiente.

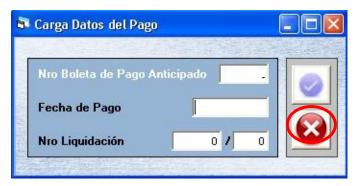


Al generar el pago anticipado, automáticamente el sistema marcará con azul, oscuro o claro, según el Pago se haya efectuado Con Fecha de Pago o Sin Fecha de Pago, respectivamente.

Una vez efectuado el pago en los Bancos o entidades habilitadas por la Dirección Provincial de Rentas, se debe proceder a la carga del mismo de la siguiente manera:







Ya cargada la Fecha de Pago y el Número de Liquidación, se vuelve a la ventana "Percepciones"

6.3 Eliminar declaración jurada

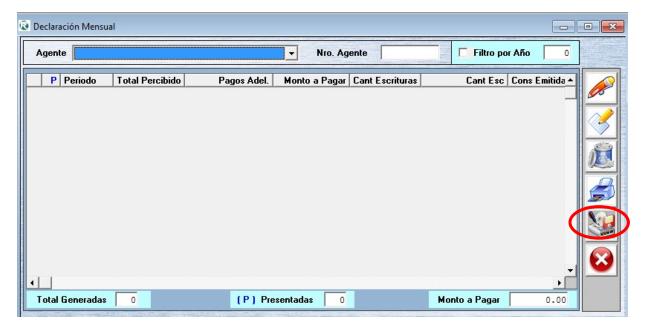
Se permite eliminar una declaración jurada existente. Se borran en cascada todos los datos relacionados con esa Declaración jurada.

6.4 Listado de Escrituras

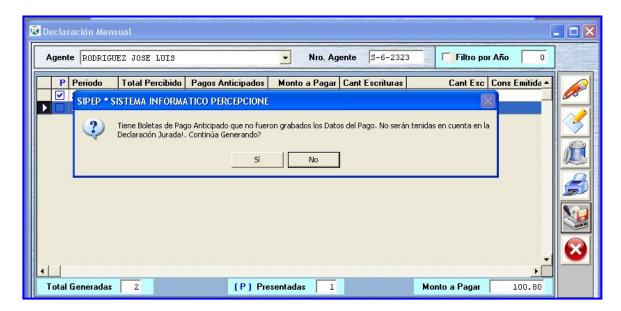
Se permite imprimir o visualizar un detalle de todas las escrituras realizadas en el periodo seleccionado.

6.5 Generar declaración jurada

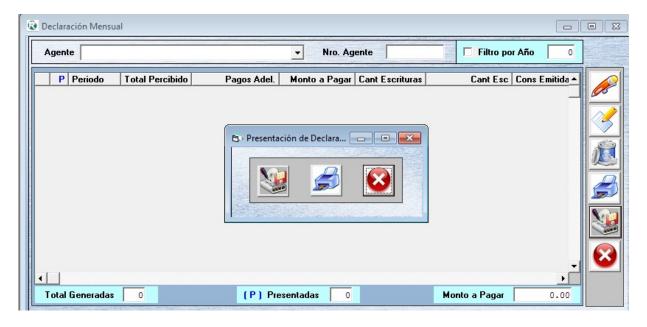
A fin de generar la declaración jurada del mes que se pretende declarar se debe posicionarse en el siguiente icono.



En el caso de generarse pagos anticipados se abrirá la siguiente pantalla, donde se debe cargar la Fecha de pago y Número y Año de liquidación de los pagos efectuados. Dicha carga se realiza en el icono "Generar boleta de pago". Tales pagos anticipados serán tomados como pagos a cuenta al generar la Declaración Jurada mensual.

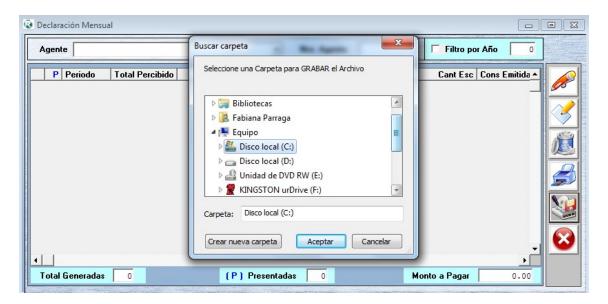


En caso contrario, se visualizará la siguiente pantalla:

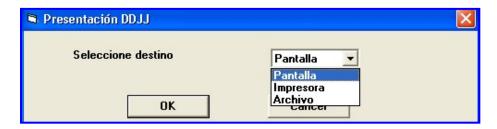


Se observan los siguientes iconos:

Genera Archivo: se procede a crear los archivos que deberán ser presentados junto con el Formulario impreso y debidamente firmado en las oficinas de la Dirección Provincial de Rentas. Se debe elegir el destino en el cual se desea que quede guardado en un soporte magnético.



Imprimir: se visualiza lo siguiente.



Seleccione destino, se puede optar entre las siguientes opciones:

<u>Pantalla:</u> Previa a la impresión, se visualizará la Declaración Jurada en pantalla.

<u>Impresora:</u> la DDJJ se imprimirá directamente. El sistema permite imprimir la declaración jurada tantas veces como sea necesario.

Archivo: Se guarda el archivo de la DDJJ en sistema.



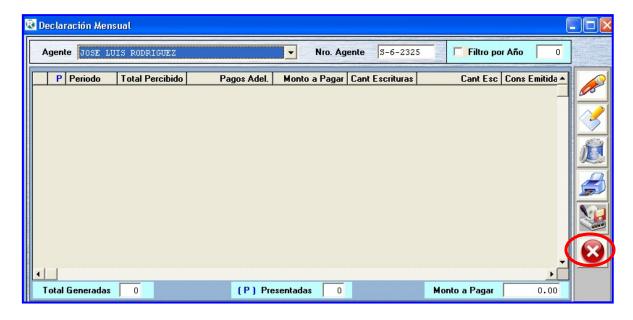
Presentación de la Declaración Jurada en la Dirección Provincial de Rentas

A fin de cumplir con la presentación de declaración jurada en la Dirección Provincial de Rentas el agente de Percepción debe presentarse en la Dirección Provincial de Rentas sita en Lavalle 55 o Delegación Fiscal correspondiente con lo siguiente:

- ✓ Original de la declaración jurada generada por el aplicativo (formulario F-0184),
- ✓ Soporte magnético, conteniendo el archivo de la declaración jurada, generado por el aplicativo.
- ✓ Boletas de pago anticipado (F-0186), si correspondiere, adjuntando un cuerpo de las mismas a la declaración jurada.

6.6 Cancelar

Para cancelar la realización de una Declaración Jurada debe presionar la opción "Cancelar" como se muestra a continuación.



7. Salir

Sale del aplicativo.

8. Consultas

8.1 Padrón de Contribuyentes

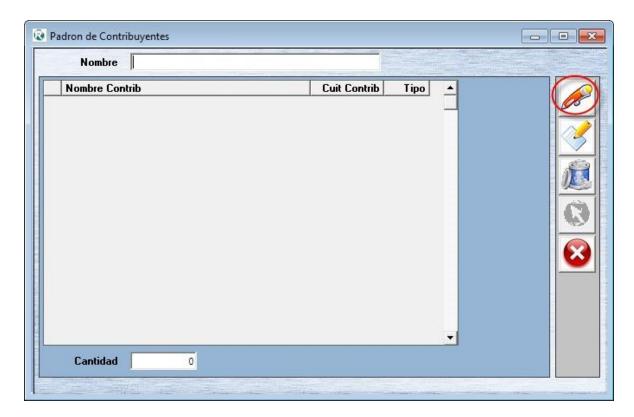
Para incorporar datos de un contribuyente o modificar los ya existentes, ingresamos a la pestaña "Consultas", "Padrón de Contribuyentes".



Se abre la siguiente pantalla, desde donde debe seleccionar el Agente:



Si se elige la opción Nuevo verá la siguiente ventana:



Se debe completar los siguientes datos:

Nombre del Agente: Dato referido al agente que está realizando la declaración Jurada.

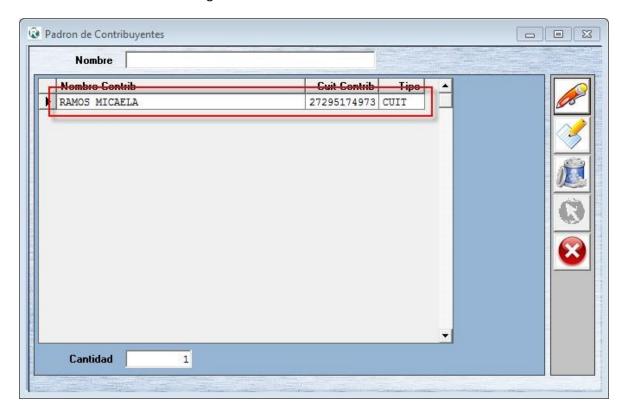
Apellido y Nombre/ R.S.(Razón Social): Datos del adquirente, persona física o jurídica, del bien o de la persona que se hace cargo del impuesto de sellos.

Tipo de Identificación: Se debe seleccionar entre C.U.I.T., C.U.I.L. o C.D.I. e ingresar los datos del adquirente.

Cargado los datos se procede a grabar.



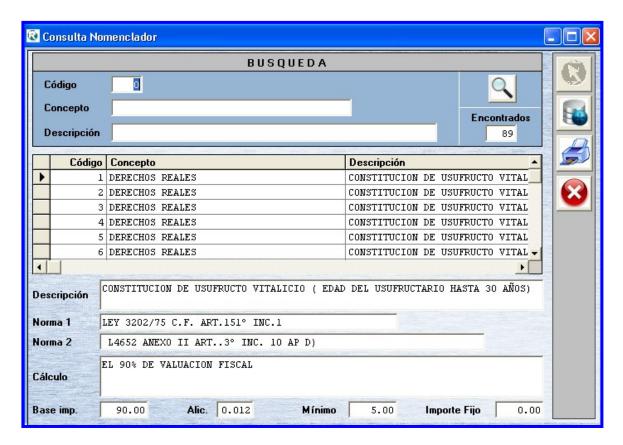
Posteriormente verá el nuevo Agente en la ventana:



8.2 Nomenclador de Operaciones



Se enumeran las operaciones realizadas por los Escribanos Públicos pudiendo realizar su búsqueda.



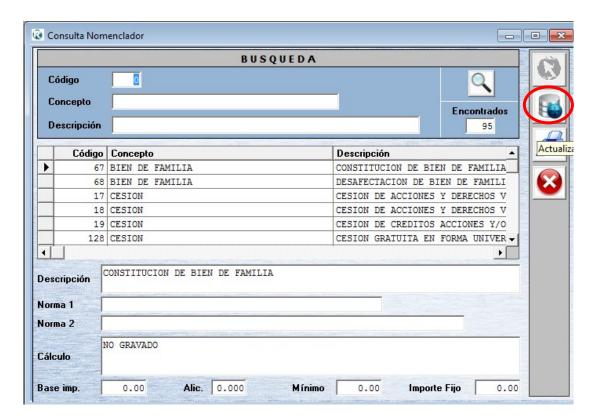
La Búsqueda de la operación se puede realizar por:

- Código: numeración correlativa asignada por el sistema.
- <u>Concepto:</u> Se puede elegir entre los siguiente s conceptos: Derechos Reales; Cesión; Mandatos; Protocolización; Actas; Permuta; Sociedades; Contrato en General; Operaciones con Inmuebles; Compraventa; Donación; Condominio; Bien de familia; Protesto; Nuda Propiedad; Varios
- Descripción: Determina la operación específica a realizar.

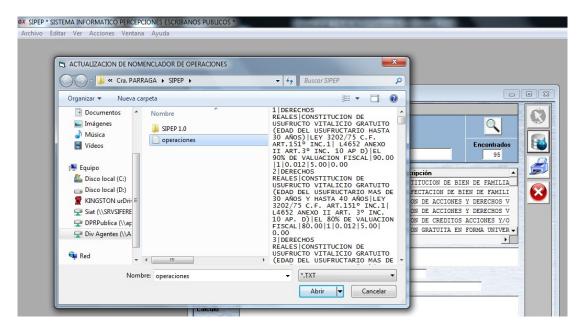
Una vez seleccionado el Tipo de Operación, se volverá a la pantalla anterior haciendo clic en el ícono "Seleccionar Operación"

Actualizar nomenclador:

Para actualizar en nomenclador se debe seleccionar el icono correspondiente y se despliega la siguiente pantalla:



Se debe obtener el archivo correspondiente de SIPEP operaciones, disponible en la página web del organismo fiscal, dicho archivo debe ser guardado en la carpeta donde se encuentra ubicado el aplicativo SIPEP



Se selecciona el documento operaciones y se procede a abrir el archivo.

Automáticamente el nomenclador se actualiza.

Impresión

Este icono permite imprimir el nomenclador ordenado en forma alfabéticamente por conceptos.

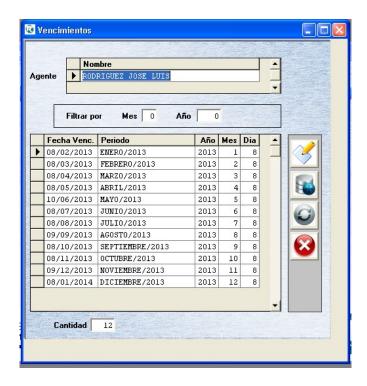
9. Mantenimiento

Se visualiza la siguiente pantalla



9.1 Tabla de Vencimientos

Se visualiza la tabla de vencimiento del agente de percepción cargado inicialmente.



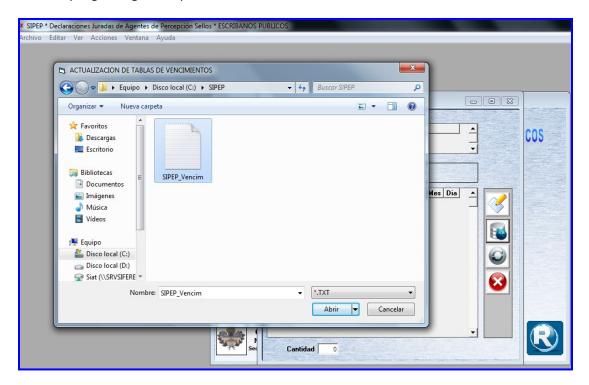
• <u>Modificar vencimientos:</u> Se da la posibilidad de modificar los vencimientos. Tal modificación debe hacerse teniendo en cuenta el calendario impositivo vigente.



• <u>Importar datos para actualizar vencimientos:</u> se realiza la las actualizaciones de las tablas de vencimiento para ellos se debe proceder de la siguiente manera:

Se debe obtener el archivo correspondiente de SIPEP vencimientos, disponible en la página web del organismo fiscal, www.rentasjujuy.gob.ar, dicho archivo debe ser guardado en la carpeta donde se encuentra ubicado el aplicativo SIPEP.

Para actualizar la tabla de vencimientos se presiona el icono correspondiente y se despliega la siguiente pantalla:



Se selecciona el documento SIPEP vencimientos y se procede a abrir el archivo.

Automáticamente la tabla de vencimiento se actualiza.

9.2 Tabla de Días No Laborables

Se visualiza los días no laborables del año seleccionado.

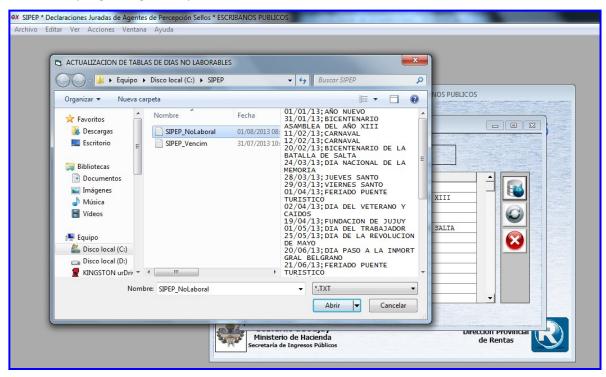


<u>Importa datos para actualizar días no laborables:</u> se realiza la las actualizaciones de los días no laborables.

Se debe proceder de la siguiente manera:

Obtener el archivo correspondiente de SIPEP días no laborables, disponible en la página web del organismo fiscal, www.rentasjujuy.gob.ar, dicho archivo debe ser guardado en la carpeta donde se encuentra ubicado el aplicativo SIPEP.

Para actualizar la tabla de días no laborables se presiona el icono correspondiente y se despliega la siguiente pantalla:

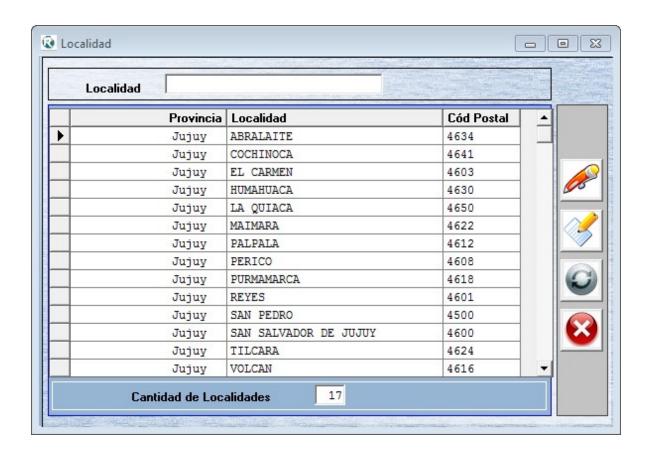


Se selecciona el documento SIPEP No Laboral y se procede a abrir el archivo.

Se actualiza automáticamente la tabla de días no laborables.

9.3 Localidades

Se habilita esta opción, para la carga manual de localidades no provistas por la tabla original.



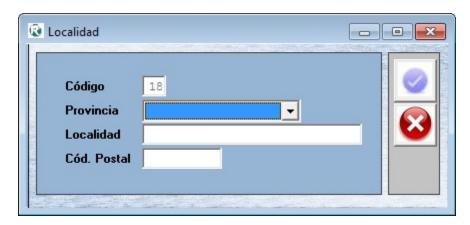
Desde donde puede realizar las siguientes operaciones:

- Crear Nueva Localidad
- Modificar Localidad

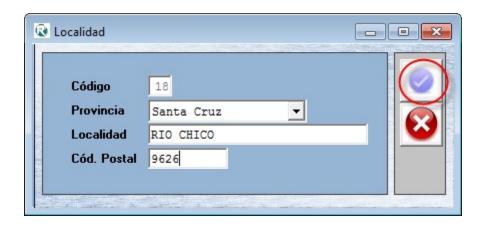
9.3.1 Crear Nueva Localidad



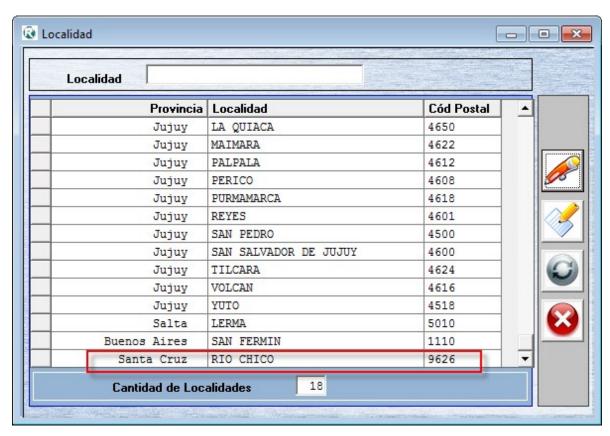
Al presionar "Nuevo" verá la siguiente ventana:



Donde debe seleccionar la provincia, la localidad y el código postal, y guardar estos datos:



Una vez grabada la nueva localidad puede verla en la lista de localidades:



9.3.2 Modificar Localidad

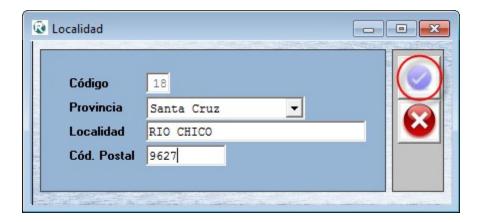
Debe seleccionar la Localidad sobre la que desea realizar cambios o modificaciones y seleccionar "Modificar"



Vera los datos de la Localidad y hacer la modificación correspondiente:



Realizada la modificación, presione "Grabar":



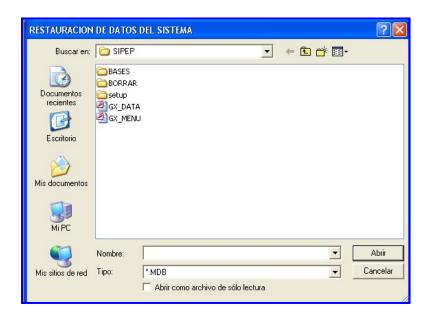
9.4 Salvar datos del sistema

Permite realizar una copia de seguridad (backup) de la información hasta el momento cargada en el sistema. Se recomienda realizarlo periódicamente.



9.5 Restaurar datos del sistema

Se utiliza para alimentar los datos en una PC libre de información cargada, mediante la copia de seguridad generada previamente.



10. Ayuda

En esta opción se podrá visualizar los datos del aplicativo vigente.

